

Décima.— Jurado: El Jurado Calificador dará a conocer públicamente el fallo en el momento de inaugurar la Muestra, siendo su decisión irrevocable.

Undécima.— Catálogo: Con las obras expuestas, el Director General de la Juventud y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, confeccionarán un catálogo que recopilará a los jóvenes participantes más destacados en la Muestra 1989

Duodécima.— El Director General de la Juventud, tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad, en colaboración con el Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 11 de Septiembre de 1989.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Roperio Sáez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución de sanción

III.B.1228

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Jesús María Martínez Loza, con último domicilio conocido en Baños de Río Tobía, calle Juan José Alonso, s/n, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 22 de junio de 1989, en el expediente número 143/89, por la que se le sanciona con multa de tres mil pesetas por no pasar la revista de armas, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 4 de septiembre de 1989.— El Delegado de Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.1231

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa O.C.E., S.L. (Organización Colectivos Empresariales, S.L.), con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo Guardia Civil, nº 4 bis bajo, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9 de agosto de 1989 en el expediente E-AO-309/89, Acta de Infracción 635/89, por la que se impone la multa total de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), por la infracción a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 7 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.1232

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Bodegas Ribera Alta, S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Vizcaya, nº 6, de Haro (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 1 de agosto de 1989 en el expediente E-AO-296/89, Acta de Infracción 97/89, por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000), por la infracción a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 7 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.1233

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a D. Francisco Alcalde Ramírez, con último domicilio conocido en c/ Gral. Primo de Rivera, nº 19 bajo, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17 de agosto de 1989 en el expediente SS-444/89, Acta de Infracción

324/89, por la que se impone la multa total de sesenta y cinco mil pesetas (65.000), por la infracción de lo dispuesto en los arts. 67 al 75 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), en relación con el art. 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.1236

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Rafael Rodríguez Castillo, con último domicilio conocido en c/ Vélez de Guevara, nº 25-5º, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3 de agosto de 1989 en el expediente SS-412/89, Acta de Infracción 734/89, por la que se impone la multa total de cincuenta mil quinientas pesetas (50.500), por la infracción de lo dispuesto en los arts. 69, 70 y 71 del R.D. 716/86, de 7 de marzo (BOE de 16-4), en relación con el art. 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.1237

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Hernáez Francia, con último domicilio conocido en c/ Las Eras, nº 8, de Cenicero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-9-1989 en el expediente SS-485/89, Acta de Infracción 234/89, por la que se impone la multa total de mil pesetas (1.000), por la infracción del art. 6 del D. 2892/70, de 12 de septiembre (BOE de 12-10), en relación con los arts. 60 y 193 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.1238

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Zareco, S.C.L., con último domicilio conocido en Ctra. de Quel, s/n, de Arnedo (La Rioja), se hace público que el Excm. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 1 de agosto de 1989 en el expediente SS-345/89, Acta de Infracción 68/89, por la que se impone la multa total de quinientas mil pesetas (500.100), por la infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo (BOE del 14) y art. 16.1 en relación con el art. 5 del R.D. 1992/84, de 31 de octubre (BOE de 9-11), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Reposición en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 7 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.